

Estatutos otorgados a la Universidad de París (1215)

Roberto de Courçon, siervo de la Cruz de Cristo, por la misericordia divina cardenal presbítero de la iglesia de San Esteban de Monte-Celio, y legado de la Santa Sede, a todos los maestros y estudiantes parisinos, salud en el Señor. Sepan todos que habiendo recibido del Señor Papa un mandato especial, para que procediéramos a reformar y mejorar el estatuto de los estudiantes parisinos de forma eficaz, nosotros, con el consejo de los buenos varones, deseando proveer a la tranquilidad de los estudiantes en lo sucesivo, ordenamos y establecemos lo siguiente:

Nadie podrá licenciarse en Artes en París, hasta haber cumplido los veintiún años de edad, y para llegar a licenciarse deberá antes haber cursado, por lo menos, estudios durante seis años en la Facultad de Artes. El tema de su Memoria lo presentará con dos años de antelación como mínimo, a menos que medie causa razonable, antes de que la defienda públicamente y ante el Tribunal de examinadores. Y no podrá hallarse manchado por ninguna infamia. Y una vez que se halle dispuesto para la prueba, que se le examine según la forma que se contiene en el escrito del Señor Pedro, obispo de París, en el cual se encuentra reproducida la concordia confirmada entre los cancilleres y estudiantes, delegados a tal fin por el Papa, aprobada y confirmada, según es sabido, por el obispo y el deán Trecep... y por el obispo Pedro y por el canciller de París, Juan.

Y [ordenamos] que se lean los libros de la Dialéctica de Aristóteles, tanto lo de la vieja como los de la nueva, en las escuelas ordenadas, pero sólo durante el curso escolar. Léanse también en las escuelas ordinarias los dos Priscianos, o uno de ellos por lo menos. No se lean en días festivos más que filósofos y retóricos, y alguna vez las Vialia y el Barbatismum y la Etica, si se cree conveniente, y el cuarto de Rapichorum. No sea lean, en cambio, los libros de Aristóteles de Metafísica y de Filosofía Natural, y tampoco la Suma del mismo, ni la doctrina del maestro David de Dinant, ni el herético Amalrico, ni la de Mauricio, hispano.[...]

Riu, Manuel. **La Baja Edad Media (siglo XIII al XV)**. Barcelona, Montesinos, 1986, p. 109